

Conforme lo establecido en el inciso segundo del artículo 69 de la ley 1437 de 2011 y como se desconoce información sobre el destinatario, se fija el presente aviso con copia de AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA PAC-DR-21- 96233 de 13/MAYO/2022 en un lugar de acceso público de la empresa PACARIBE S.A. E.S.P. por el término de cinco Días.

Motivo: Negación de recepción de respuesta

Usuario: CARLOS NIETO PEREIRA



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Se fija el: 27/ MAYO / 2022

Se retira el: 07/ JUNIO / 2022

La presente notificación se considera surtida el día: 08/ JUNIO /2022



Lic.Min.Transporte 0080 de marzo 14/2020
Lic.Minic 001368 del 4/8/2020
Vigilada y Controlada por Minic
CIUJ 4923 Transporte de Mercadería
CIUJ 5320 Mensajería Expresa

D.E 83



CREDITO 834011749300

CUPE
Somos Autorretenedores Resolución: 4327 Jul/97 - Somos Grandes Contribuyentes Resolución: 9061 Dic/2020
Agencia Retenedor de IVA

ESTE ES UN SERVICIO DE MENSAJERIA EXPRESA

FEC GENERACION/ADMISION 25/05/2022 09:21		ORIGEN: CARTAGENA DESTINO: CARTAGENA-BOLIVAR		REG.DESTINO: CARTAGENA		CITA ENTREGA:	
REMITENTE: PACARIBE SA ESP010401		CENTRO DE COSTO 010401		CAUSAL DE DEVOLUCION		Para ME y RF: Tiempo de entrega 48 horas hábiles después de arbo en destino	
DIRECCION: ALPES TRANSVERSAL 73 # 311-140		UNIDADES 1	Desconocido No.31	1	2	INTENTO DE ENTREGA	
TEL: 3012917329	CEBULA 717/NIT 800074102-5	PESO (gramos) 1000	Rehusado No.44	1	2		
PARA CARLOS NIETO PEREIRA		PESO VCL 1	No Pesele No.35	1	2	1 D: [] M: [] A: [] H: [] ME: []	
CALLE C35B 102 44 AP2 01 SAN JOS DE LOS CAMPANOS		PESO A COBRAR(Kg) 1	No Reclamado No.40	1	2		
TEL 3116768672	RECIBE LOS SABADOS: SI	VALOR DECLARADO 10000	Dir. entrada No.34	1	2	Gula complementaria de devolución Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario	
NOTAS 96233	VAL SERV/ME 0	VALOR SERVIDOR 0	Otros (Rev Operativa/cerrado)	1	2		
Nombre CC Remitente	El remitente declara que esta mercancia no es contrabando, joyas, títulos valores, dinero, ni de prohibido transporte y su contenido sin verificar es:	FLETE VARIABLE 0	Fecha de devolución al remitente	D: [] M: [] A: [] H: [] ME: []	Observaciones en la entrega:		
AVISO DE NOTIFICACION Y RESPUESTA		OTROS 0	Fecha estimada de entrega: 26/05/2022	Gula complementaria de devolución			
CARTAPORTE: NO		TOTAL FLETE 0	Recibi a satisfaccion / Nombre, CC y Sello Destinatario				



Gula: 834011749300
Fecha Sol: 27/05/2022 Rack: SOBRES
Solucion:

FAVOR DEVOLVER AL REMITENTE POR
FALTA DE INFORMACION SE LLAMA AL
DESTINATARIO Y NO CONTESTA (NS)

Contacto: 9954



AVISO DE NOTIFICACIÓN

PACARIBE S.A. E.S.P., en cumplimiento del Artículo 69 del Código Contencioso Administrativo comunica la respuesta a su petición:

USUARIO: CARLOS NIETO PEREIRA
Radicado: 96233
Fecha: 2 de mayo de 2022

Por lo anterior se anexa la comunicación de respuesta a su petición con No. PAC-DR-22-2- 96233 emitida por PACARIBE S.A. E.S.P. el día 13 de mayo de 2022, contra la cual proceden los recursos de reposición y en subsidio el de apelación en un mismo escrito ante el Gerente General de PACARIBE S.A. E.S.P. los cuales deberán presentarse en la empresa, debidamente motivados dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha de notificación al correo atencionalcliente@pacaribe.com.

Al día siguiente de entregado el presente aviso se considerará notificada la decisión.

Cartagena, 25 de mayo de 2022

ANA MARÍA CHACÓN ANGULO
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.

CONSTANCIA: Esta notificación se considerará surtida el día _____

NOMBRE Y APELLIDO DE QUIEN RECIBE: _____

FIRMA DE QUIEN RECIBE: _____ CC. No. _____



PACARIBE
S.A. E.S.P.

Cartagena de Indias, 13 de mayo de 2022

PAC-DR-22-2- 96233

Señor(a)

CARLOS NIETO PEREIRA

Dirección de Notificación: CL C35B 102 44 AP2 01 (SAN JOSÉ DE LOS CAMPANOS)

Teléfono: 3116768672

CARTAGENA-BOLIVAR

Asunto: Respuesta a solicitud N° 96233

Póliza: 713140

Respetado(a) Señor(a) CARLOS NIETO PEREIRA

Respetado usuario, queremos agradecerle por darnos la confianza de ser su prestador del servicio de aseo, cumpliendo con sus expectativas, ya que es nuestra única y verdadera filosofía de trabajo, transmitir a nuestros usuarios los mejores valores con calidad en cada una de nuestras actividades.

Teniendo en cuenta que la visita realizada el 4 de mayo de 2022, atendida por el Sr. Néstor Salcedo y atendida por la Sra. Leonor González, en la cual se demuestra que el predio se encuentra ocupado.

Lo anterior, teniendo en presente que la Resolución 720 de 2015 de la Comisión de Regulación de Agua Potable y Saneamiento Básico dispone:

ARTÍCULO 45. Inmuebles desocupados. A los inmuebles que acrediten estar desocupados se les aplicará la tarifa final por suscriptor establecida en el ARTÍCULO 39 de la presente resolución, considerando una cantidad correspondiente de toneladas presentadas para recolección igual a cero en las siguientes variables:

Parágrafo. Para ser objeto de la aplicación de las disposiciones señaladas en el presente artículo, será necesario acreditar ante la persona prestadora del servicio la desocupación del inmueble, para lo cual el solicitante deberá presentar a la persona prestadora al menos uno (1) de los siguientes documentos:

- i. Factura del último período del servicio público domiciliario de **acueducto**, en la que se pueda establecer que **no se presentó consumo de agua potable**.
- ii. Factura del último período del servicio público domiciliario de **energía**, en la que conste un consumo inferior o igual a cincuenta (50) kilowatts/hora-mes.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT: 900.074.102-5

Los Alpes Transversal 73 No. 311 - 140

Teléfono: 6455480 - 6455481 - 6455482

Email: gerencia@pacaribe.com

Cartagena de Indias - Colombia.





PACARIBE
S.A. E.S.P.

NO APLICAR la tarifa por predio desocupado a la póliza 713140 por los hechos anteriormente expuestos.

NOTIFICAR el contenido de la presente al usuario CARLOS NIETO PEREIRA de acuerdo con lo previsto en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo enviando la correspondiente citación para notificación personal y/o notificación por aviso a la dirección suministrada por el usuario conforme a lo establecido en la legislación vigente.

INFORMAR que, contra la decisión PAC-DR-22-2-96233 procede el recurso de Reposición ante PACARIBE S.A. E.S.P. y en subsidio el de Apelación ante la Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios, el cual deberá ser presentado en un mismo escrito dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a su notificación.

INFORMAR que, para presentar recurso contra la decisión PAC-DR-22-2-96233 el usuario deberá acreditar el pago de las sumas que no han sido objeto de reclamación

Atentamente,

ANA MARÍA CHACÓN A.
Coordinadora de servicio al cliente
PACARIBE S.A. E.S.P.



PACARIBE
S.A. E.S.P.

PACARIBE S.A. E.S.P. NIT 900.074.502-5
Los Alpes Transversal 73 N.º. 311- 140
Teléfono: 6455430 - 645 1481 - 6455482
Email: gerencia@pacaribe.com
Cartagena de Indias - Colombia.

